



F-14

ACUERDO PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En la ciudad de Apatzingán, Michoacán a 29 de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro.

Vistas las constancias integradas por la solicitud de información con fecha 05 de agosto del 2024, registrada bajo el número de folio **160337724000003** y habiendo revisado los registros públicos que obran en ésta entidad, y,

RESULTANDO

PRIMERO. Mediante solicitud presentada se solicita lo siguiente:

Relación de todos y cada uno de los trabajadores que solicitaron su estímulo por antigüedad C-68 de cada uno de los años de 2020 a 2024 de ese Instituto Tecnológico Superior, indicando su nombre completo, fecha de solicitud, fecha de pago, nombre del analista que lo revisó, quién determinó que se pagará en lugar de a otros trabajadores y la base legal en que se basó dicha determinación, así como indicar el estado o estatus que guarda el trámite de cada solicitud.

SEGUNDO. Substanciado el procedimiento administrativo interno al que están sujetas las solicitudes de información, conforme a lo establecido por los numerales 64 a 83 y demás relativos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales del Estado de Michoacán de Ocampo; y localizada la información solicitada, se procedió a su análisis, con el objeto de determinar si es susceptible de ser entregada, o se encuentra en los casos de restricción previstos en los artículos 84 a 104 del citado ordenamiento, y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. El Instituto Tecnológico Superior de Apatzingán, es competente para conocer de la solicitud de información con folio **160337724000003**, y el titular de esta Entidad es competente también para emitir el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido por el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los artículos 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Analizada la solicitud de información presentada por el petionario, y los registros públicos que posee al respecto esta Entidad, se determina que la información que ha sido solicitada no encuadra en ninguna de las hipótesis de excepción previstas por los artículos 84 a 104 de la ley local en la materia, que obliguen a la reserva de la información.





Ni se refiere a datos de persona alguna que deba ser protegida bajo la figura de confidencialidad; consecuentemente es procedente entregar la información consistente en:

Por este conducto, me dirijo a Usted, de manera atenta, para dar atención a la solicitud, de información 160337724000003. Al respecto, comento que el Estímulo por Antigüedad es una prestación establecida en el Contrato Colectivo de Trabajo en su Capítulo VII, Artículo 31, fracción XII, que textualmente dice: "EL TECNOLÓGICO entregará estímulos económicos por la cantidad de 15 quince, 30 treinta, 45 cuarenta y cinco y 60 sesenta días de SALARIO INTEGRADO y diploma, a los trabajadores que hayan laborado en forma continua e ininterrumpida cuando cumplan 10 diez, 15 quince, 20 veinte y 25 veinticinco años de servicios respectivamente, dicha prestación se cubrirá a más tardar en treinta días posteriores a su cumplimiento".

En base a lo anterior, no hay una solicitud por parte de los trabajadores, en realidad se van programando los pagos en la quincena correspondiente, considerando los casos que se van presentando en dicho periodo quincenal, es decir, del 01 al 15 de y del 16 al día último de cada uno de los meses del año, considerando como base de pago su antigüedad laboral; cuando se tiene listo el cálculo de cada una de las nóminas, se pasa a revisión, visto bueno y autorización del Subdirector de Servicios Administrativos, el C.P. Ramón Enrique Álvarez Delgado.

En cuanto al término de mencionar quién determinó que se pagara en lugar "de" a otros trabajadores, comento que en el pago se realiza integrado para efecto de impuestos en conjunto con las demás prestaciones que correspondan, de tal forma, que los depósitos son meramente personales y a la cuenta manifestada por cada trabajador para efecto del pago de nómina.

Enseguida se manifiestan los datos solicitados, mediante la siguiente relación:

Nº	Nombre completo del trabajador	Fecha de pago
1	MADRIZ SAMBRANO VALENTIN	15/ENERO/2020
2	MARTÍNEZ MONDRAGÓN CARLOS	31/ENERO/2020
3	ROMERO VARGAS VÍCTOR HUGO	31/ENERO/2020
4	GARCÍA PARTIDA JORGE ARTURO	15/FEBRERO/2020
5	JARAMILLO ZARAGOZA BENJAMÍN	15/FEBRERO/2020
6	LEOPO GARCÍA JUAN ENRIQUE	15/FEBRERO/2020
7	MAGAÑA ROMERO JOSÉ LUIS	15/FEBRERO/2020
8	RAMÍREZ SÁNCHEZ NARCIZO JOE	15/FEBRERO/2020
9	VALENCIA RAMÍREZ SUSANA	15/FEBRERO/2020
10	CEJA PRADO HÉCTOR	29/FEBRERO/2020
11	CHÁVEZ PARTIDA MA. GUADALUPE	30/ABRIL/2020
12	NAVA GONZÁLEZ DAVID	30/ABRIL/2020
13	MARTÍNEZ BARRAGÁN MARCO ANTONIO	31/MAYO/2020





14	GONZÁLEZ PEDRÍZCO FROYLÁN ALBERTO	30/JUNIO/2020
15	MARTÍNEZ MORENO CUAUHTÉMOC	30/JUNIO/2020
16	RUIZ GODÍNEZ SAMARIA	30/JUNIO/2020
17	MANRÍQUEZ SORIA VÍCTOR MANUEL	15/AGOSTO/2020
18	CERNA GONZÁLEZ VICENTE	31/AGOSTO/2020
19	ESPINOZA GONZÁLEZ ELVIRA	31/AGOSTO/2020
20	LÁZARO RAMÍREZ JAIME	31/AGOSTO/2020
21	PERALES RODRÍGUEZ JOSÉ ADRIÁN	31/AGOSTO/2020
22	PÉREZ CASTAÑEDA HÉCTOR MANUEL	31/AGOSTO/2020
23	SANDOVAL VILLA LUZ HERMILA	31/AGOSTO/2020
24	SANTACRUZ ÁLVAREZ JOSÉ ROBERTO	31/AGOSTO/2020
25	SILVA SALDAÑA OBDULIA	31/AGOSTO/2020
26	VALENCIA JUÁREZ EVA SELENE	31/AGOSTO/2020
27	VILLEGAS ZAMUDIO ESMERALDA	31/AGOSTO/2020
28	YÉPEZ LEDESMA MARIO	31/AGOSTO/2020
29	ZAMORA TORRES YÉSSICA MARÍA	31/AGOSTO/2020
30	BÁEZ BENITO FIDEL	15/SEPTIEMBRE/2020
31	VILLALOBOS PÉREZ MA. DEL ROSARIO	30/SEPTIEMBRE/2020
32	CORREA SAUCEDO FÉLIX	15/NOVIEMBRE/2020
33	CORIA ESTRADA KARINA	15/ENERO/2021
34	RANGEL BARRAGÁN JUAN CARLOS	15/ENERO/2021
35	DUARTE CAMACHO MARIA DEL ROCÍO	28/FEBRERO/2021
36	MARTÍNEZ LÓPEZ HOMERO	28/FEBRERO/2021
37	SÁNCHEZ GONZÁLEZ MIGUEL ÁNGEL	15/MARZO/2021
38	AYALA MUNGUÍA SARA	31/MARZO/2021
39	RODRÍGUEZ ZARAGOZA IGNACIO	15/MAYO/2021
40	RIVERA GUERRA FRANCO	31/MAYO/2021
41	RUEDA VALDOVINOS ARMANDO	31/MAYO/2021
42	VERA VALDOVINOS HUGO ENRIQUE	31/MAYO/2021
43	BÉLEZ CRUZ LUIS ALBERTO	15/JUNIO/2021
44	MENDOZA MENDOZA EVELIA	15/JUNIO/2021
45	COBIAN DEL TORO SERGIO	15/AGOSTO/2021
46	MERINO CASTRO MIGUEL ÁNGEL	15/AGOSTO/2021
47	ARIAS URQUIETA FRANCISCO GAMALIEL	31/AGOSTO/2021
48	AVIÑA CASTRO NICOLÁS	31/AGOSTO/2021
49	ESPINOZA CÁRDENAS SARA DALILA	31/AGOSTO/2021
50	ESPINOZA HUASO BRENDA ADRIANA	31/AGOSTO/2021
51	GONZÁLEZ HEREDIA NORMA PATRICIA	31/AGOSTO/2021
52	CALDERÓN MORALES MARISELA	30/SEPTIEMBRE/2021
53	ANDRADE MENDOZA ALBERTO	15/ENERO/2022





54	GASPAR ÁVILA RAUDEL	31/ENERO/2022
55	ÁLVAREZ ARZATE ALMA ARACELI	15/FEBRERO/2022
56	MARTÍNEZ BARRAGÁN MARCO ANTONIO	15/FEBRERO/2022
57	RUIZ GODINEZ SAMARIA	15/FEBRERO/2022
58	ROJO PÉREZ RAFAEL	28/FEBRERO/2022
59	GONZÁLEZ PEDRIZCO FROYLAN ALBERTO	31/MARZO/2022
60	MORENO MARTÍNEZ CUAUHTÉMOC	31/MARZO/2022
61	ÁLCAZAR VALENCIA MARIO ALBERTO	15/JUNIO/2022
62	CERNA GONZÁLEZ VICENTE	31/JULIO/2022
63	GONZÁLEZ GÓMEZ LUIS ARMANDO	15/AGOSTO/2022
64	HUITRÓN RODRÍGUEZ DARÍO	15/AGOSTO/2022
65	MAGALLÓN CERDA FRANCISCO JAVIER	15/AGOSTO/2022
66	RAMÍREZ LEGUIZAMO MARÍA ELENA	15/AGOSTO/2022
67	TORRES ORTEGA CELINA GUADALUPE	15/AGOSTO/2022
68	ZARAGOZA YÁCUTA ERÉNDIRA	15/AGOSTO/2022
69	MACIAS NARANJO ANA GUADALUPE	15/SEPTIEMBRE/2022
70	SANDOVAL VILLA LUZ HERMILA	15/SEPTIEMBRE/2022
71	VALENCIA CÁRDENAS KARINA	15/SEPTIEMBRE/2022
72	ESTRADA ANDRADE ULISES IVÁN	30/SEPTIEMBRE/2022
73	AYALA PACHECO MARCO ANTONIO	31/OCTUBRE/2022
74	GALLARDO GARCÍA RUBÉN	31/OCTUBRE/2022
75	VACA LÓPEZ ALEJANDRO	15/NOVIEMBRE/2022
76	VALENCIA ÁLVAREZ BEATRIZ	15/ENERO/2023
77	DUARTE CAMACHO MARÍA DEL ROCÍO	31/ENERO/2023
78	MARTÍNEZ LÓPEZ HOMERO	31/ENERO/2023
79	REYES DUEÑAS UBER GERARDO	31/ENERO/2023
80	RICO VEGA ARMANDO	31/ENERO/2023
81	SÁNCHEZ PÉREZ CARLOS	31/ENERO/2023
82	MARTÍNEZ GARCÍA OMAR SALVADOR	15/FEBRERO/2023
83	MUNGUÍA GUZMÁN RAÚL ENRIQUE	15/FEBRERO/2023
84	RIVERA GUERRA FRANCO	15/FEBRERO/2023
85	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ ROBERTO	28/FEBRERO/2023
86	CEDILLO CRUZ LEILA YADIRA	15/AGOSTO/2023
87	CONTRERAS CEJA CARLOS RICARDO	15/AGOSTO/2023
88	LÓPEZ DUARTE SALVADOR	15/AGOSTO/2023
89	AGUILAR RIVERA SERGIO LUIS	31/AGOSTO/2023
90	BARRIGA MORENO YURI IVÁN	31/AGOSTO/2023
91	CISNEROS LUCATERO JAVIER	31/AGOSTO/2023
92	DEL RÍO CHÁVEZ ROBERTO	31/AGOSTO/2023





93	ESCOBEDO ÁLVAREZ ESBAN ISAI	31/AGOSTO/2023
94	ONCHI HERNÁNDEZ CORINA	31/AGOSTO/2023
95	PAZ RAMÍREZ JULIO CÉSAR	31/AGOSTO/2023
96	SERRATO RODRÍGUEZ ANA DELIA	31/AGOSTO/2023
97	SOLORIO CARRILLO ROBERTO	31/AGOSTO/2023
98	VERDUZCO RODRÍGUEZ GILBERTO	31/AGOSTO/2023
99	AGUILERA HERNÁNDEZ RAÚL	15/SEPTIEMBRE/2023
100	BELTRÁN PEÑALOZA LUIS RICARDO	15/SEPTIEMBRE/2023
101	VILLAGÓMEZ VALENCIA ISMAEL	15/SEPTIEMBRE/2023
102	MATA HIDALGO JESÚS EDUARDO	30/SEPTIEMBRE/2023
103	RAMOS CARO PEDRO	30/NOVIEMBRE/2023
104	AGUÍLAR ZARAGOZA JOSÉ ALFREDO	15/ENERO/2024
105	ÁLVAREZ DELGADO RAMÓN ENRIQUE	15/ENERO/2024
106	GARCÍA GARCÍA OCTAVIO	15/ENERO/2024
107	VILLA HERNÁNDEZ DAVID ALBERTO	31/ENERO/2024
108	JAIMES GUTIÉRREZ EVERARDO	15/FEBRERO/2024
109	LÓPEZ HERNÁNDEZ ADRIÁN	15/FEBRERO/2024
110	RIVERA LÓPEZ FRANCISCO SALVADOR	15/FEBRERO/2024
111	MAGAÑA GARIBAY SANDRA LUZ	15/MAYO/2024

No omito mencionar que, en caso, de tener algún problema para descargar o visualizar la información enviada, puede hacerlo del conocimiento del suscrito a través del correo electrónico transparencia@itsa.edu.mx a los teléfonos 453 53 48300 y 453 53 42513, Ext 103.

Por lo tanto, lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO. Esta entidad es competente para conocer de la solicitud presentada.

SEGUNDO Con base en los considerandos que han quedado señalados en el presente acuerdo, se ordena entregar la información solicitada.

TERCERO. Hágase saber al peticionario que en términos del artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, cuenta con el plazo de 15 días hábiles para interponer recurso de revisión.

CUARTO. Notifíquese a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia, vía Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) Michoacán y/o vía estrados electrónicos a través del portal:





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



Instituto Tecnológico Superior
de Apatzingán
Subdirección de Servicios
Administrativos

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

Así lo acordó y firma el **C.P. Ramón Enrique Álvarez Delgado** Subdirector de Servicios Administrativos y Responsable de la Unidad de Transparencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo en relación con el numeral 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica®
La Excelencia y la Tecnología al Servicio de la Humanidad*

**C.P. RAMÓN ENRIQUE ALVAREZ DELGADO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



Carr. Apatzingán-Aguililla Km. 5, Apatzingán, Michoacán. C.P. 60710 Tel. 45353-42513 Ext.103, e-mail: transparencia@itsa.edu.mx. tecnm.mx | apatzingan.tecnm.mx



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

MANIFIESTO DEL GOBIERNO
REVOLUCIONARIO Y EFICIENTE
DEL MEXICO